

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

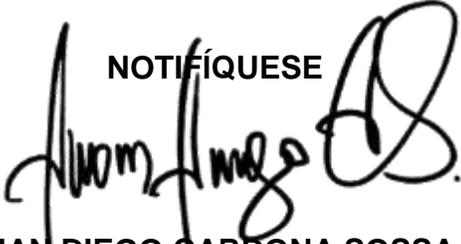
El Santuario, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Liquidatorio – sucesión intestada -
Causante	Ramón Antonio Soto Agudelo
Interesados	Esperanza Soto de Duque y otros
Radicado	056973184001 - 2020 – 00144 – 00
Providencia	auto # – rechaza demanda -

**SE RECHAZA** la anterior demanda de apertura de la sucesión intestada del causante RAMON SOTO AGUDELO que presenta la señora ESPERANZA SOTO DE DUQUE y otros, con fundamento en el artículo 90 del C. G. P., dado que no fueron subsanados los defectos aludidos en el auto de fecha dos (2) de agosto de 2020.

En consecuencia, se ordena, el archivo del expediente y la cancelación del registro.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA  
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05b6032eb0e9e44b32a956f392f7c63d984a76977592dd51fdd64a2b4d882ffe

Documento generado en 19/02/2021 05:24:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>